



HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE "EVARISTO GARCÍA" E.S.E.
Resolución No. GG – 593 – 19
(27 de Febrero de 2019)

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO AL ÁREA DE FACTURACIÓN Y RADICACIÓN DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE "EVARISTO GARCÍA" E.S.E. –H.U.V., EN LO QUE CORRESPONDE A LA FACTURACIÓN Y RADICACIÓN."

El Gerente General (Encargado) y Representante Legal del **Hospital Universitario del Valle "Evaristo García" E.S.E.**, en uso de sus facultades legales conferidas, en especial las contenidas en el Acuerdo No. 007 – 14 y la Resolución No. DG – 3808 – 2014, y

CONSIDERANDO

Que se requiere contratar el **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO AL ÁREA DE FACTURACIÓN Y RADICACIÓN DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE "EVARISTO GARCÍA" E.S.E. –H.U.V., EN LO QUE CORRESPONDE A LA FACTURACIÓN Y RADICACIÓN."** y que para el efecto se adelantó el proceso de selección de un contratista mediante Convocatoria Pública Abierta por parte de las ESE: **HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE "EVARISTO GARCÍA" E.S.E.**, confeccionando los estudios previos, los términos de condiciones y realizó las publicaciones respectivas en la página web del Hospital, de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 20.1.2.15. del Acuerdo No. 007 – 2014 (Estatuto de Contratación del HUV).

Que el Presupuesto total se estimó en la suma de CINCO MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA PESOS (\$ 5.568.257.460) INCLUIDO IVA EN LO QUE APLIQUE y para ello se han destinado la partida presupuestal requerida para la contratación por parte de la Subgerencia Financiera – Oficina coordinadora de Presupuesto, Contabilidad, Costos e Inventarios a través del certificado de disponibilidad presupuestal número 363 de fecha 15 de enero de 2019.

Que de acuerdo a los Términos de Condiciones, se designó un Grupo Verificador y Evaluador de las propuestas para la contratación, estableciendo sus responsabilidades y competencias.

Que el día 21 de febrero de 2019 a las 10:00 A.M., se cerró la fecha prevista para la recepción de propuestas para esta contratación y se elaboró el acta de recepción respectiva que se publicó en las páginas web de los Hospital Universitario del Valle "Evaristo García" E.S.E y se tuvo como único oferente a la **ASOCIACIÓN GREMIAL ESPECIALIZADA EN SALUD DEL OCCIDENTE - "AGESOC"**, que presentó su propuesta con la información y documentos completos y los anexos técnicos No. 9 para cada E.S.E. participante y que cumplió con los requisitos jurídicos, financieros y técnicos y se obtuvo que la misma **CUMPLIÓ** y fue **HABILITADA** para el presente proceso de selección.

Que el Informe de Verificación de los requisitos habilitantes y evaluación de la propuesta de fecha 22 de febrero de 2019 en el caso de la ESE **HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE "EVARISTO GARCÍA" E.S.E.**, arrojó que el único oferente, cumplió con la totalidad de los mismos y se determinó que el proponente único **ASOCIACIÓN GREMIAL ESPECIALIZADA EN SALUD DEL OCCIDENTE - "AGESOC, CUMPLIÓ** con todas las



HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE "EVARISTO GARCÍA" E.S.E.
Resolución No. GG – 593 – 19
(27 de Febrero de 2019)

condiciones requeridas en los Términos de condiciones confeccionados para este proceso de selección por Convocatoria Pública y que el precio ofertado se ajusta al presupuesto oficial.

Que el Grupo evaluador de las propuestas, recomendó al señor Gerente General, adjudicar a la ASOCIACIÓN GREMIAL ESPECIALIZADA EN SALUD DEL OCCIDENTE - "AGESOC", identificada con NIT. No. 900.522923-8, el Contrato del proceso de selección por Convocatoria Pública, cuyo objeto es "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO AL ÁREA DE FACTURACIÓN Y RADICACIÓN DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE "EVARISTO GARCÍA" E.S.E. -H.U.V., EN LO QUE CORRESPONDE A LA FACTURACIÓN Y RADICACIÓN." que presentó Propuesta por la suma de CINCO MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA PESOS (\$ 5.568.257.460) INCLUIDO IVA EN LO QUE APLIQUE.

Que en mérito de lo expuesto, el Gerente General del Hospital Universitario del Valle "Evaristo García" E.S.E.,

RESUELVE:

PRIMERO: Adjudicar el contrato del proceso de selección por convocatoria pública que tiene por objeto " LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO AL ÁREA DE FACTURACIÓN Y RADICACIÓN DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE "EVARISTO GARCÍA" E.S.E. -H.U.V., EN LO QUE CORRESPONDE A LA FACTURACIÓN Y RADICACIÓN." a la ASOCIACIÓN GREMIAL ESPECIALIZADA EN SALUD DEL OCCIDENTE - "AGESOC, representada legalmente por la señora ALBA RUTH LIBREROS LOZADA, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía N°. 31.906.433 expedida en Cali, que presentó Propuesta económica por la suma de CINCO MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA PESOS (\$ 5.568.257.460) INCLUIDO IVA EN LO QUE APLIQUE y que obtuvo una calificación total de mil ciento noventa y tres punto treinta (1199.30) puntos de mil doscientos puntos (1200) Posibles, por haber cumplido la totalidad de los requisitos exigidos en los términos de condiciones de este proceso.

SEGUNDO: El presente proceso de contratación se sujetará a los principios de la contratación consagrados en la Carta Política (Artículo 209), el numeral 6 del artículo 195 de la Ley 100 de 1993, en concordancia con el Artículo 13 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1438 de 2011, la Resolución No. 5185 de 4 de Diciembre de 2013, el Manual de Contratación del Hospital Universitario del Valle "Evaristo García" E.S.E. (Resolución No. DG – 3808 – 2014, de 19 de Septiembre de 2014) y el Estatuto de Contratación del HUV (Acuerdo de la Junta Directiva No. 007 – 14, de fecha 03 de Junio de 2014) y la propuesta presentada por la ASOCIACIÓN GREMIAL ESPECIALIZADA EN SALUD DEL OCCIDENTE - "AGESOC, representada legalmente por la señora ALBA RUTH LIBREROS LOZADA, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía N°. 31.906.433 expedida en Cali y se adjudica por el valor de la propuesta que es la suma de CINCO MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA PESOS (\$ 5.568.257.460) INCLUIDO IVA EN LO QUE APLIQUE.



HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE "EVARISTO GARCÍA" E.S.E.
Resolución No. GG – 593 – 19
(27 de Febrero de 2019)

IVA EN LO QUE APLIQUE para la "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO AL ÁREA DE FACTURACIÓN Y RADICACIÓN DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE "EVARISTO GARCÍA" E.S.E. -H.U.V., EN LO QUE CORRESPONDE A LA FACTURACIÓN Y RADICACIÓN."

TERCERO: Comuníquese al adjudicatario el contenido de la presente resolución.

CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y no es susceptible de recursos por ser de carácter irrevocable.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el Despacho del Señor Gerente General encargado, en la ciudad de Santiago de Cali, a los veintisiete (27) días del mes de Febrero de Dos Mil Diecinueve (2019).

JEFFERSON OCORO MONTAÑO
Gerente General (E)

Proyectó: Angela Maria Beltran Ruano – Profesional Administrativo Agesoc